

DECRETO N° 2223

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149, de fecha 01.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Recuperación de Barrios Leonera 1", orden de pedido interno N° 11638, de fecha 18.08.2015, de la Dirección de Secplan, que solicita la adquisición de folletos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "TRAMA IMPRESORES S.A.", Rut: 78.191.720-6, por \$ 165.410.- (impuesto incluido), "JUAN SEPULVEDA CHAVEZ", Rut. 4.576.112-6, por \$ 208.250.- e "IMPRESORA Y EDITORA ICARO LTDA", Rut: 79.940.900-3, cotización por \$ 226.100.-; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "TRAMA IMPRESORES S.A.", Rut: 78.191.720-6, por \$ 165.410.- (impuesto incluido), quien ofrece el producto a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de folletos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de folletos; al proveedor "TRAMA IMPRESORES S.A.", Rut: 78.191.720-6, por \$ 165.410.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11638, de fecha 18.08.2015, de la Dirección de Secplan.
- 3°. Destínese la adquisición de folletos, a la Dirección de Secplan.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.107.002, Programa "Recuperación de barrios Leonera 1", Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFC/JWB/GMA/LPC/imm.


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2015 HORA 17:00
PROCEDENCIA Juridica
FIRMA VSK